



DECRETO N° 702 /

TEMUCO, 09 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.05.2019; presentada por KUNZ CASTILLO SEBASTIAN ENRIQUE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : KUNZ CASTILLO SEBASTIAN ENRIQUE
Rut : 6.946.617-6
Dirección Particular : HOLANDESA N°0460 DEPARTAMENTO 904

Patente

Rol : 2-19432
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : PICADORA Y BASTONEADO PAPAS PARA FREIR
Código Actividad : 462.020
Dirección Comercial : SAN CARLOS N°1063, TEMUCO
Rol Avalúo : 1543 -7
Fecha de Solicitud : 03.05.2019
N° Solicitud : 157
Fecha Eliminación : 03.05.2019

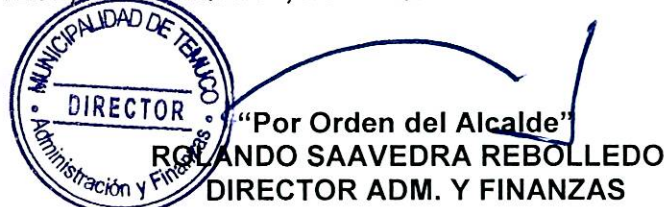
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROGANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1734528